



DECRETO N°

161

TEMUCO,

06 FEB. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	:	4-884
Clasificación	:	ALCOHOLES
Actividad Económica	:	MINIMERCADO
Código Actividad	:	521.111
Dirección Comercial	:	P. MONCADA 02188
Nombre del Comprador	:	SALINAS MUÑOZ PATRICIA MAGALY
RUT Comprador	:	
Dirección Particular	:	
Nombre del Vendedor	:	DEL SOLAR JARA JUAN NICOLAS
RUT	:	
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud	:	27.01.2014
Transferencia N°	:	08
Fecha	:	27.01.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

695615